



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 ABR. 2014

ANGOL,

16.71

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 10 de abril de 2.014, enviada por el **CENTRO DE FORMACION TECNICA "ANDRES BELLO", Sede Angol**, representado por su Relacionador Público don **ROBERTO SEPULVEDA OSORIO**, quienes solicitan autorización para realizar actividad **FIESTA MECHONA** el día viernes 11 de abril de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CENTRO DE FORMACION TECNICA "ANDRES BELLO" Sede Angol**, representado por su Relacionador Público don **ROBERTO SEPULVEDA OSORIO**, para realizar actividad de **FIESTA MECHONA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en las dependencias del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de esta ciudad, el día viernes 11 de abril de 2.014, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- Roberto Sepúlveda Osorio, Coordinador del Evento - Centro de Form. Téc. "Andrés Bello" Sede Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL